

COMUNICADO

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Numeral 2.4.1 de la Invitación Abierta No. 001 de 2025 que establece: “La no presentación de los documentos señalados en los numerales 2.4.1 y 2.4.2, es causal para rechazar la propuesta”. Se informa que ninguno de los oferentes presento los documentos en los términos requeridos en la Invitación Abierta. Igualmente, con fundamento en lo dispuesto en el Numeral 4.7 de la Invitación Abierta, que al tenor establece: “COHAN declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, cuando se descubran acuerdos o maniobras perjudiciales para COHAN por parte de los proponentes, COHAN podrá declarar desierto un determinado ITEM por inconveniencia económica o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva”. Teniendo en cuenta lo anterior, **se declara Desierta la Invitación Abierta No. 001 de 2025.**

